



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, **19 SEP 2012**

Expte. N° 185/12

VISTO el fenómeno climático ocurrido el día 18 de setiembre de 2012 en la zona del Valle de Lerma de nuestra Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el temporal de polvo, viento y fuego afectó fuertemente a la ciudad de Salta y zonas aledañas, provocando daños materiales, incertidumbre y pánico en la gente, por las fuertes ráfagas de viento que, según el Servicio Meteorológico Nacional, llegaron a una velocidad de 100 km. por hora.

QUE provocó el inmediato corte de los servicios de agua y electricidad, como así también la caída de postes y voladura de techos, produciendo asimismo innumerables focos de incendios en distintos puntos de la ciudad.

QUE fue necesario prever el resguardo de la integridad física de la comunidad universitaria a fin de evitar mayores daños y/o consecuencias irreparables.

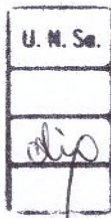
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado ASUETO ADMINISTRATIVO y ACADÉMICO el día 18 de setiembre de 2012 a partir de las 14:00 horas, en el ámbito de RECTORADO – Sede Central.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que en el momento mismo del fenómeno natural, se invitó a las autoridades de las Facultades, Institutos y distintas Unidades Académicas de Sede Central, a cesar en sus actividades dentro del predio y adherirse a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Direcciones Generales de Personal, de Administración, de Obras y Servicios y Centro de Cómputos. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DR. MIGUEL ANSEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0701-12**